ACTA PARCIAL NRO. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 100.12.1.01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y LA ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD"

CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD**
IDENTIFICACION: **900011309-2**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Asignar un coordinador que cumpla con el perfil para liderar cada una de las actividades para la existencia nutricional psicosocial, bienestar y cuidado a 90 personas adultos mayores vinculadas al programa centro vida del centro de acción social de aguadas lugar en el cual se desarrollan las actividades con esa población para el programa del adulto mayor.
2. Asignar una psicóloga para la atención, cuidado y seguimiento clínico psicológico a los adultos del programa.
3. Asignar a trabajadora social para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos
4. Asignar talleristas para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

5. Asignar a una persona para realizar actividad relacionadas con servicios generales para garantizar el cuidado de 90 adultos del programa.
6. Asignar dos manipuladores de alimentos que cuenten con capacitación requerida para la preparación y entrega de los alimentos suministrados a los 90 adultos del programa en condiciones de saneamiento y salubridad públicas requeridos .
7. Asignar auxiliares de enfermería para garantizar el monitoreo y cuidado de 90 adultos mayores según el anexo técnico identificado como propuesta.
8. Convenir con una institución que posea la infraestructura idónea con lo relacionado con higiene y de habitabilidad ofreciendo a los adultos mayores la posibilidad de asistir y participar en diferentes actividades por cada área de talento humano vinculado con la institución.
9. Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y a sus derivados consisten en almuerzo y refrigerio la minuta deberá ser fijada por el contratista en un lugar visible en la cocina de la institución asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos y limpieza del lugar.
10. Realizar actividades y responsabilidades incluidas dentro de la propuesta técnica de economía convenio de asociación. Alimentación: lunes a sábado en el programa centro vida.

Alimentación	# Beneficiarios
Almuerzo y refrigerio tarde	90

Características de la minuta

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El ciclo de menú consta de dos ciclos de 6 días cada uno (lunes a sábado) en el programa centro vida
Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55% a 60% y aumenta la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10% en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).

Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30% con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.

Consumir fibra dietaría a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día. Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo. La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: Se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección Municipales se proporcione desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

Si bien, el grupo a atender son personas mayores; las necesidades nutricionales y requerimientos energéticos varían de acuerdo con la modalidad de la atención; en centro vida, por ejemplo; en el adulto mayor sano, se recomienda calcular el requerimiento energético basados en:

IMC < 21=	• 21.4Kcal/Kg por día
IMC > 21=	• 18.4Kcal/Kg por día

Ejemplo: adulto mayor de 70 Kcal IMC 25, su RCC será de 1498 Kcal por día aproximado (70 kg x 21.4 Kcal).

Sin embargo, en el adulto mayor con patologías de base y estilos de vida sedentario, como el caso de las personas que viven en centros de larga

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

estancia, requiere que se asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que responda sus necesidades, así las cosas, los criterios a tener en cuenta en la ingesta diaria recomendada es:

PROTEÍNAS: 1g/kg día o la alimentación debe tener un %proteínico de 9% a 15%.

LÍPIDOS: 30% de las calorías totales.

3% de ácidos grasos esenciales. 10% de grasas saturadas.

300mg colesterol para prevenir CV.

CARBOHIDRATOS: Se obtiene por diferencia de los lípidos y proteínas por lo cual corresponde entre un 60% al 65% de las calorías totales.

Con una ingesta diaria recomendada de 1756.3 Kcal

NUTRIENTES	ALIMENTOS	RECOMENDACIONES
Hidratos de Carbono	Pan, cereales, papas, leguminosas	4 a 7 porciones diarias
Proteínas de Buena calidad y Calcio	Alimentos lácteos	2 a 3 porciones diarias
Proteínas, hierro y Zinc	Leguminosas (fríjol, arveja, garbanzos) / Huevos	Consumo diario
Grasas	Aceites, margarinas, semillas	Ingesta diaria, máximo 4 cucharadas por día
Hidratos de Carbono simple	Azúcares y derivados	Consumo moderado 2 a 3 cucharadas
Fibras, Vitaminas y Minerales	Vegetales y Frutas	Mínimo 2 platos de verduras crudas o cocidas, o jugo de fruta natural.

Se diseñará el menú especialmente para la población a atender, estará conformado por un ciclo de minutas, ofreciendo variedad en las preparaciones y en la presentación de los alimentos de acuerdo con las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para población colombiana según el Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

11. Realizar la entrega de alimentación preparada a 75 personas mayores adscritas a los centros de protección de larga estancia del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA.
12. Realizar asignación de personal de acuerdo con propuesta a 75 personas mayores adscritas al centro de protección y larga estancia del municipio del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA.

CBA	BENEFICIARIOS
Santa Laura	19
San Vicente	30
Santa Catalina	26
Total	75

13. Realizar los aportes pactados en el convenio de acuerdo con anexo técnico.
14. Realizar entrega del listado de cada uno de los adultos mayores en los informes de supervisión.
15. Hacer entrega mensual de cronograma de actividades según la solicitud de entregables para los informes de supervisión o casos requeridos.
16. Contar con expediente de cada uno de los adultos mayores que contenga, historia clínica, fórmula de medicamentos e intervenciones del personal contratado, donde se evidencie el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos importantes para la buena administración de la información.
17. Registrar la contabilidad del recurso del proyecto evidenciando y soportando los gastos mensuales de cada uno de los ítems contratados para que el municipio de demás autoridades o entidades que ejerzan vigilancia sobre el proyecto.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 707 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

18. Presentar al supervisor del convenio un informe cualitativo y cuantitativo de las obligaciones con sus respectivos soportes de acuerdo con las directrices en medio físico o electrónico dispuestos por el supervisor del contrato anexando listado de la población beneficiaria. Todos los informes deben ser entregados en medio físico.
19. Informar inmediatamente dirección de local de salud sobre fallecimiento retiro voluntario expulsión hospitalización por concepto electrónico de un usuario favorecido por el programa de igual forma registrar la novedad en el informe mensual.
20. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de gestión contractual a cargo del municipio de Aguadas caldas.
21. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales en caso de ser ejecutadas no serán reconocidas ni reunidas por parte de la entidad contratante
22. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe y dando todo caso la configuración de una relación de subordinación
23. Distribuir el recurso de acuerdo a lo estipulado en la ficha gobernación y el anexo técnico 1 propuesta.

PLAZO DE CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, tendrá una duración desde la firma del acta de inicio el 15 de enero de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($829.400.000). De los cuales el municipio de aguadas aporta la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000) que equivalen al 70% del valor del proyecto y el conveniente debe aportar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6ª # 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($249.400.000) que equivalen al restante 30 % del proyecto.

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y planilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

VALOR DEL CONTRATO:	$829.400.000
VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE:	$249.400.000
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO:	$580.000.000
VALOR A GIRAR ACTA 1:	$127.437.394,35
FECHA:	**06/03//2026**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Secretario de Despacho

Contratista

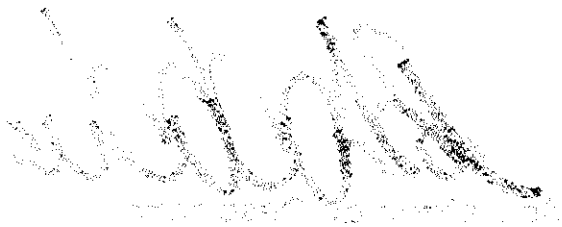
Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Johana Rios Patiño	Johana Rios	06/03/2026
Proyectó:	Yesica Johana Rios Patiño	Johana Rios.	06/03/2026
Revisó:	ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA		06/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 100.12.1.01 DE 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD	
IDENTIFICACIÓN	900011309-2	
OBJETO CONTRATADO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	
VALOR DEL CONTRATO	$829.400.000	
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		59
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		96
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
14 DE ENERO DE 2026	20 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA	1	06/03/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Asignar un coordinador que cumpla con el perfil para	En el proceso de supervisión se verifica y se consta Durante este mes se contrató a la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

liderar cada una de las actividades para la existencia nutricional psicosocial bienestar y cuidado a las 90 personas adultas mayores vinculadas al programa centro vida del centro de acción social de aguadas lugar en el cual se desarrollan las actividades con esa población para el programa del adulto mayor.	profesional social Cindy Juliana Torres profesional en desarrollo familiar, quien desempeñó actividades de coordinadora del centro vida, en el periodo del presente informe orienta las actividades de atención de manera mensual apoyando y verificando el cumplimiento de las actividades de bienestar.
2. Asignar una psicóloga para la atención, cuidado y seguimiento clínico psicológico a los adultos del programa.	Realizado el proceso de supervisión se verifica que para el periodo y en cumplimiento del convenio se contrató a la profesional Valentina Flórez de profesión psicóloga que realiza acciones que promueven el autocuidado, la salud mental y escucha activa de las personas mayores.
3. Asignar a trabajadora social para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta la profesional del área social Paula Paniagua se vinculó como contratista con el objetivo de desarrollar acciones acompañamiento y apoyo psicosocial a las personas mayores, durante el mes realizó actividades de empalme, acercamiento a conocer las personas mayores.
4. Asignar talleristas para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos.	Realizado el proceso de supervisión se verifica para el mes del presente informe profesional Vivianed Murillo quien realiza las actividades como tallerista, promoviendo actividades de motivación y creatividad, fortaleciendo habilidades
5. Asignar a una persona para realizar actividad	durante el proceso de supervisión se verifica y se consta que durante el periodo continúa con la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | - 57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

relacionadas con servicios generales para garantizar el cuidado de 90 adultos del programa.	contratación de la señora Ana Maria Loaiza mediante contrato obra o labor, quien durante la vigencia apoyó la realización de actividades de mantenimiento de los espacios en condiciones de salubridad, actividades de higiene de los espacios de interacción y atención de las personas mayores y equipo.
6. Asignar dos manipuladores de alimentos que cuenten con capacitación requerida para la preparación y entrega de los alimentos suministrados a los 90 adultos del programa en condiciones de saneamiento requeridos.	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta que A través de un contrato obra o labor Ener Yamile López y Diana Rodríguez, continuo con el proceso ya que por su experiencia y certificación en manipulación de alimentos se busca la garantía de la entrega de alimentos de manera inocua y el cumplimiento de la minuta establecida para brindar la alimentación idónea para las personas mayores. *Se anexan informes de actividades del equipo. *Se anexan pagos de seguridad social personal, prestación de servicios y obra o labor.
7. Asignar auxiliares de enfermería para garantizar el monitoreo y cuidado de 90 adultos mayores según el anexo técnico identificado como propuesta.	En el proceso de supervisión se verifica que se tiene contratada a la auxiliar de enfermería Juan Daniel Cardona; quien desde esta área (salud) realiza seguimiento a la toma de signos y seguimiento en condiciones de salud, el acompañamiento en higiene personal y diferentes acciones tendientes a garantizar una óptima atención a los beneficiarios del programa.
8. Convenir con una institución que posea la infraestructura idónea con lo relacionado con higiene y de habitabilidad ofreciendo a los adultos mayores la posibilidad de asistir y participar en diferentes actividades por	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta que se conviene con el Padre encargado del centro de acción social el arrendamiento; durante el periodo de presentación de este informe se realiza los pagos correspondientes al pago de arrendamiento, servicios públicos y elementos de menaje con el centro de acción social, lugar

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

cada área de talento humano vinculado con la institución.	donde se realizan actividades de atención de las personas mayores.
9. Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y a sus derivados consisten en almuerzo y refrigerio la minuta deberá ser fijada por el contratista en un lugar visible en la cocina de la institución asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos y limpieza del lugar.	Durante el proceso de supervisión se verifica que se entrega alimentación balanceada para las personas mayores está soportada en la Ley 1276 de 2009 en su numeral 1° del artículo 11 expresa: "Asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población" es así como desde la ejecución del convenio se garantiza la buena prestación del servicio para las personas mayores buscando mejorar las condiciones de salud de acuerdo con los menús que de manera especial se requieren para atender la población de interés. Mediante minuta establecida por área de nutrición se establece la entrega de alimentos de lunes a sábado, la cual brinda los elementos esenciales y nutritivos de acuerdo con los procesos de alimentación almuerzo y refrigerio tarde.
10. Realizar actividades y responsabilidades incluidas dentro de la propuesta técnica de economía convenio de asociación.	Durante el proceso de supervisión se identifica durante las diferentes actividades de atención orientan acciones de bienestar y calidad de vida a las personas mayores, mediante el desarrollo de entrega de alimentación diaria a talleres que dignifican la vida de las personas mayores. D. Se realizan actividades de la propuesta. Mediante minuta establecida por área de nutrición se establece la entrega de alimentos de lunes a sábado, la cual brinda los elementos esenciales y nutritivos de acuerdo con los procesos de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

alimentación almuerzo y refrigerio tarde para 90 personas mayores.

Durante el periodo se prestó el servicio de almuerzo, refrigerio tarde en los días:

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	24	01	2026	90
26	01	2026	31	01	2026	90
02	02	2026	7	02	2026	90
09	02	2026	14	02	2026	90
16	02	2026	21	02	2026	90
23	02	2026	28	02	2026	90

Se anexa base de datos de personas atendidas.

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	25	01	2026	74
26	01	2026	31	01	2026	74
1	02	2026	7	02	2026	74
8	02	2026	14	02	2026	74
15	02	2026	21	02	2026	74
22	02	2026	28	02	2026	74

Se anexa listados de entrega de alimentos recibidos por las coordinadoras de los centros a:

Cecilia Giraldo Herrerra
Maria Elsy Marulanda

Durante el mes se entrega de manera diaria la una alimentación balanceada realizada por la nutricionista que se basa en las TACS colombianas para la implementación de la misma.

Alimentación: lunes a sábado en el programa centro vida.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 5# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Alimentación	# Beneficiarios
Almuerzo y refrigerio tarde	90

Características de la minuta

El ciclo de menú consta de los ciclos de 6 días cada uno (lunes a sábado) en el programa centro vida.

Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55% a 60% y aumenta la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10% en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).

Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30% con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.

Consumir fibra dietaría a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día. Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo. La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: Se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección Municipales se proporcione desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

Durante el proceso de supervisión se identifica que se cumple con los compromisos de la propuesta. Se cuenta con persona responsable del área nutricional, especialista en nutrición y dietética; quien establece la minuta y los ciclos de menú, hace seguimiento y

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

acompañamiento en los procesos nutricionales de las personas mayores.

La minuta está fijada en la cocina y en ella se establece la distribución alimentaria indicada para las personas mayores.

Se anexa informe y registro fotográfico del acompañamiento

VALOR CALORICO TOTAL			% EN AZUCARES DE LA DIETA	
		100	110,65	Corresponde al 5% del VCT
		5		
Kcal por cada cucharadita	20			
Total día en cucharaditas	5,5375			
ESTANDARIZACION DE MEDIDA POR TIEMPO DE COMIDA				
Tiempo de comida	Gramos	cucharaditas		
Bebida almuerzo	10	2		
Bebida medio tarde	10	2		
30 gramos de azucar de mesa/ día				

PESO SERVIDO POR PREPARACION		
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	PESO SERVIDO
ALMUERZO	SOPA O CREMA	250 CC
	ALIMENTO PROTEICO	
	CARNES ROJAS Y VISCERAS	80 GRAMOS
	CARNES BLANCAS	90 GRAMOS
	ATUN	100 GRAMOS
	LEGUMINOSAS	120 GRAMOS
	CEREAL O DERIVADO	
	ARROZ	90 GRAMOS
	PASTAS	90 GRAMOS
	TUBERCULO O ACOMPAÑANTE	70 GRAMOS
	VERDURA FRESCA O COCIDA	80-90 GRAMOS
	JUGO DE FRUTA	50-30 GRAMOS
		200CC
REFRIGERIO DE LA TARDE	BEBIDA LACTEA	200 CC
	CEREAL O DERIVADO	30 GRAMOS
		1 UNO DE PAN/ROSCON/MOJALORE
		3 GALLETAS SAL O DULCE
		1 REBANADA DE TORTA PEQUEÑA
		MAIZ TRILLADO 40 GRAMOS
		ARROZ BLANCO 40 GRAMOS
	FRUTA	90-120 GRAMOS

11. Realizar la entrega de alimentación ración preparada a 74 personas mayores adscritas a los centros de protección de larga estancia del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA

Mediante proceso de supervisión se verifica que se se realizó entrega de alimentación preparada a las personas mayores en los Centros de protección:

Santa Laura, San Vicente y Santa Catalina

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	25	01	2026	74
26	01	2026	31	01	2026	74
1	02	2026	7	02	2026	74
8	02	2026	14	02	2026	74

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	15 02 2026 21 02 2026 74 22 02 2026 28 02 2026 74 Se anexa listados de entrega de alimentos recibido por las coordinadora de los centros: Cecilia Giraldo Herrerra
12. Realizar asignación de personal de acuerdo con propuesta a 75 personas mayores adscritas al centro de protección y larga estancia del municipio del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA.	En el proceso de supervisión se constata que Durante el periodo se acompañamiento a los centros con el personal adscrito a los centros acompañamientos desde las diferentes áreas social y psicología
13. Realizar los aportes pactados en el convenio de acuerdo con anexo técnico.	realizado el proceso de supervisión se verifica el cumplimiento de los aportes
14. Realizar entrega del listado de cada uno de los adultos mayores en los informes de supervisión	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta que se entregar los listados de entrega de alimentación por semana
15. Hacer entrega mensual de cronograma de actividades según la solicitud de entregables para los	Durante el proceso de supervisión se verifica el cronograma de actividades del equipo de atención.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | - 57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

informes de supervisión o casos requeridos.	
16. Contar con expediente de cada uno de los adultos mayores que contenga, historia clínica, fórmula de medicamentos e intervenciones del personal contratado, donde se evidencie el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos importantes para la buena administración de la información.	Realizado el proceso de supervisión se verifica que en el centro vida se cuenta con carpeta por persona mayor.
17. Registrar la contabilidad del recurso del proyecto evidenciando y soportando los gastos mensuales de cada uno de los ítems contratados para que el municipio de demás autoridades o entidades que ejerzan vigilancia sobre el proyecto.	Durante el proceso de supervisión se identifica que se cuenta con soportes contables de las obligaciones.
18. Presentar al supervisor del convenio un informe cualitativo y cuantitativo de las obligaciones con sus respectivos soportes de acuerdo con las directrices en medio físico o	En el proceso de supervisión se recibe informe de cumplimiento de las obligaciones.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

electrónico dispuestos por el supervisor del contrato anexando listado de la población beneficiaria. Todos los informes deben ser entregados en medio físico.	
19. Informar inmediatamente dirección de local de salud sobre fallecimiento retiro voluntario expulsión hospitalización por concepto electrónico de un usuario favorecido por el programa de igual forma registrar la novedad en el informe mensual.	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta que se mantiene comunicación permanente con la secretaria
20. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de gestión contractual a cargo del municipio de Aguadas caldas.	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta se mantiene comunicación con la supervisión y a la fecha no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la ejecución del convenio.
21. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales en	Realizado el proceso de supervisión se verifica y se consta que no se han realizado otras actividades que no están convenidas en el convenio.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

caso de ser ejecutadas no estarán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	
22. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe y dando todo caso la configuración de una relación de subordinación	se verifica y constata que se cumple con las obligaciones contractuales
23. Distribuir el recurso de acuerdo a lo estipulado en la ficha gobernación y el anexo técnico 1 propuesta.	se verifica el recurso ejecutado propuesto en el anexo técnico propuesta

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO 20 A FEBRERO 28 DE 2026	$127.437.394,35	PENDIENTE		
Total	$127.437.394,35			Total

E. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

F. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución se realizó modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios en el cual se amplía el plazo y se redistribuye el recurso.

G. ANEXOS

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Acta inicial
Acta N° 1
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Johana Rios Patiño	Johana Rios	06/03/2026
Proyectó:	Yesica Johana Rios Patiño	Johana Rios.	06/03/2026
Revisó:	Rober Andres Montoya Mejía		06/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INFORME RESUMEN DE ACTIVIDADES	
PERIODO DEL INFORME:	20 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2026 1 FEBRERO AL 28 DE 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	4/03/2026
MUNICIPIO	AGUADAS
CONVENIO NO.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 100.12.1.01 DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Asociación Redes de Solidaridad
No. DE IDENTIFICACIÓN	900011309-2
TELÉFONO DE CONTACTO	3122818834
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio: Desde el acta de inicio 15 de enero de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($829.400.000). De los cuales el municipio de aguadas aporta la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000) que equivalen al 70% del valor del proyecto y el conveniente debe aportar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($249.400.000) que equivalen al restante 30 % del proyecto.
VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
CLÁUSULA 3: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO	1. Asignar un coordinador que cumpla con el perfil para liderar cada una de las actividades para la existencia nutricional psicosocial, bienestar y cuidado a 90 personas adultos mayores vinculadas al programa centro vida del centro de acción social de aguadas lugar en el cual se desarrollan las actividades con esa población para el programa del adulto mayor. 2. Asignar una psicóloga para la atención, cuidado y seguimiento clínico psicológico a los adultos del programa. 3. Asignar a trabajadora social para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos 4. Asignar talleristas para acompañamiento a los 90 adultos del programa asegurando asistencia psicosocial y bienestar de los mismos.

5. Asignar a una persona para realizar actividad relacionadas con servicios generales para garantizar el cuidado de 90 adultos del programa.
6. Asignar dos manipuladores de alimentos que cuenten con capacitación requerida para la preparación y entrega de los alimentos suministrados a los 90 adultos del programa en condiciones de saneamiento y salubridad pública requeridos.
7. Asignar auxiliares de enfermería para garantizar el monitoreo y cuidado de 90 adultos mayores según el anexo técnico identificado como propuesta, según el anexo técnico identificado como propuesta
8. Convenir con una institución que posea la infraestructura idónea con lo relacionado con higiene y de habitabilidad ofreciendo a los adultos mayores la posibilidad de asistir y participar en diferentes actividades por cada área de talento humano vinculado con la institución.
9. Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y a sus derivados consisten en almuerzo y refrigerio la minuta deberá ser fijada por el contratista en un lugar visible en la cocina de la institución asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos y limpieza del lugar.
10. Realizar actividades y responsabilidades incluidas dentro de la propuesta técnica de economía convenio de asociación.

Alimentación: lunes a sábado en el programa centro vida.

Alimentación	# Beneficiarios
Almuerzo y refrigerio tarde	90

Características de la minuta

El ciclo de menú consta de dos ciclos de 6 días cada uno (lunes a sábado) en el programa centro vida
Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55% a 60% y aumenta la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10% en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).

Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30% con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.

Consumir fibra dietaría a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día. Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo. La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: Se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección Municipales se proporcione desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

Si bien, el grupo a atender son personas mayores; las necesidades nutricionales y requerimientos energéticos varían de acuerdo con la modalidad de la atención; en centro vida, por ejemplo; en el adulto mayor sano, se recomienda calcular el requerimiento energético basados en:

IMC < 21=	• 21.4Kcal/Kg por día
IMC > 21=	• 18.4Kcal/Kg por día

Ejemplo: adulto mayor de 70 Kcal IMC 25, su RCC será de 1498 Kcal por día aproximado (70 kg x 21.4 Kcal).

Sin embargo, en el adulto mayor con patologías de base y estilos de vida sedentario, como el caso de las personas que viven en centros de larga estancia, requiere que se asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que responda sus necesidades, así las cosas, los criterios a tener en cuenta en la ingesta diaria recomendada es:

PROTEÍNAS: 1g/kg día o la alimentación debe tener un %proteínico de 9% a 15%.

LÍPIDOS: 30% de las calorías totales.

3% de ácidos grasos esenciales. 10% de grasas saturadas.

300mg colesterol para prevenir CV.

CARBOHIDRATOS: Se obtiene por diferencia de los lípidos y proteínas por lo cual corresponde entre un 60% al 65% de las calorías totales.

Con una ingesta diaria recomendada de 1756.3 Kcal

NUTRIENTES	ALIMENTOS	RECOMENDACIONES
Hidratos de Carbono	Pan, cereales, pastas, leguminosas	4 a 7 porciones diarias
Proteínas de Buena calidad y Calcio	Alimentos lácteos	2 a 3 porciones diarias
Proteínas, hierro y Zinc	Leguminosas (fríjol, arveja, lenteja, garbanzos) y Huevos	Consumo diario
Grasas	Aceites, margarinas, semillas	Ingesta diaria, máximo 4 cucharaditas por día
Hidratos de Carbono simple	Azúcares y derivados	Consumo moderado 2 a 3 cucharaditas
Fibras, Vitaminas y Minerales	Vegetales y Frutas	Mínimo 2 platos de verduras crudas o cocidas, 2 jugo de fruta natural.

Se diseñará el menú especialmente para la población a atender, estará conformado por un ciclo de minutas, ofreciendo variedad en las preparaciones y en la presentación de los alimentos de acuerdo con las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para población colombiana según el Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

11. Realizar la entrega de alimentación ración preparada a 75 personas mayores adscritas a los centros de protección de larga estancia del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA.

12.Realizar asignación de personal de acuerdo con propuesta a 75 personas mayores adscritas al centro de protección y larga estancia del municipio del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA.

CBA	BENEFICIARIOS
Santa Laura	39
San Vicente	30
Santa Catalina	26
Total	75

<table>
<tr><th>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO</th><th>DESCRIPCIÓN/ DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES</th></tr>
<tr><td>EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL</td><td>Para la ejecución del presente convenio se contrató el personal descrito a continuación:
<table>
<tr><th></th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Manipulador de alimentos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Auxiliar de servicios generales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tallerista</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Psicóloga</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional área social</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auxiliar de enfermería</td><td>1</td></tr>
</table>

Durante el período se contrató mediante contrato de prestación de servicios a la profesional social Cindy Juliana Torres profesional en desarrollo familiar, quien se desempeñó como coordinadora y en el periodo ha orientado las actividades de manera mensual apoyando y verificando el cumplimiento de las actividades de atención y bienestar de las personas mayores del municipio en el programa centro vida. se anexa hoja de vida
Para el mes de enero y en cumplimiento del convenio se contrató a la profesional en psicología Valentina Flórez de que realiza acciones que promueven el autocuidado, la salud mental y la escucha activa de las personas mayores. se anexa hoja de vida, Desde el área psicosocial Valentina Flores y Paula Paniagua realizan acciones de orientación psicosocial en las cuales se promueve el bienestar y calidad de vida de las personas mayores.
La profesional del área social Paula Paniagua se vinculó como contratista en prestación de servicios con el objetivo de desarrollar acciones acompañamiento y apoyo psicosocial a las personas mayores, durante el mes realizó actividades de empalme, acercamiento a conocer las personas mayores. se anexa hoja de vida.
Para el mes del presente informe contó con tallerista se la cual se vincula mediante contrato de prestación de servicios a Vivianed Murillo quien realiza las actividades como
</td></tr>
</table>

	13. Realizar los aportes pactados en el convenio de acuerdo con anexo técnico. 14. Realizar entrega del listado de cada uno de los adultos mayores en los informes de supervisión. 15. Hacer entrega mensual de cronograma de actividades según la solicitud de entregables para los informes de supervisión o casos requeridos. 16. Contar con expediente de cada uno de los adultos mayores que contenga, historia clínica, fórmula de medicamentos e intervenciones del personal contratado, donde se evidencie el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos importantes para la buena administración de la información. 17. Registrar la contabilidad del recurso del proyecto evidenciando y soportando los gastos mensuales de cada uno de los ítems contratados para que el municipio de demás autoridades o entidades que ejerzan vigilancia sobre el proyecto. 18. Presentar al supervisor del convenio un informe cualitativo y cuantitativo de las obligaciones con sus respectivos soportes de acuerdo con las directrices en medio físico o electrónico dispuestos por el supervisor del contrato anexando listado de la población beneficiaria. Todos los informes deben ser entregados en medio físico. 19. Informar inmediatamente a la secretaria de gobierno sobre fallecimiento retiro voluntario expulsión hospitalización por concepto electrónico de un usuario favorecido por el programa de igual forma registrar la novedad en el informe mensual. 20. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de gestión contractual a cargo del municipio de Aguadas caldas. 21. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales en caso de ser ejecutadas no serán reconocidas ni reunidas por parte de la entidad contratante 22. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe y dando todo caso la configuración de una relación de subordinación 23. Distribuir el recurso de acuerdo con lo estipulado en la ficha gobernación y el anexo técnico 1 propuesta.

tallerista, promoviendo actividades de motivación y creatividad, fortaleciendo habilidades, se anexa hoja de vida.

5. Para las actividades de auxiliar de servicios generales durante el periodo continúa con la contratación de la señora Ana Maria Loaiza mediante contrato obra o labor, quien durante la vigencia apoyó la realización de actividades de mantenimiento de los espacios en condiciones de salubridad, higiene de espacios de interacción de las personas mayores, se anexa hoja de vida
6. Se continúa durante el periodo y a través de un contrato obra o labor con las señoras Ener Yamile López y Diana Rodríguez quienes mediante sus actividades buscan garantizar la entrega de alimentos de manera inocua y el cumplimiento de la minuta establecida para brindar la alimentación idónea para las personas mayores.
   **Se anexan informes de actividades del equipo.*
   **Se anexan pagos de seguridad social personal, prestación de servicios y obra o labor.*
7. Para el periodo del presente informe se da cumplimiento a la contratación del auxiliar de enfermería; desde esta área (salud) se apoya la toma de signos, el acompañamiento en higiene personal y diferentes acciones tendientes a garantizar una óptima atención a los beneficiarios del programa, para el proceso se contrató a juan Daniel Carmona. se anexa hoja de vida, el auxiliar desarrolla las acciones de atención primaria en salud se desarrolla mediante talleres y charlas, de manera adicional se apoya la solicitud de citas médicas y acompañamientos en higiene personal.
8. Se conviene con el Padre encargado del centro de accion social el arrendamiento; durante el periodo de presentación de este informe se realiza los pagos correspondientes al pago de arrendamiento, servicios públicos y elementos de menaje con el centro de acción social, lugar donde se realizan actividades de atención de las personas mayores.
9. Se cumple con la entrega de raciones preparadas diarias, desarrollando la minuta con alimentos balanceados para las personas mayores esta soportada en la Ley 1276 de 2009 en su numeral 1° del artículo 11 expresa: "Asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población" es así como desde la ejecución del convenio se garantiza la buena prestación del servicio para las personas mayores buscando mejorar las condiciones de salud de

acuerdo con los menús que de manera especial se requieren para atender la población de interés. se anexan listados por semana.

10. Se realizan actividades de la propuesta. Mediante minuta establecida por área de nutrición se establece la entrega de alimentos de lunes a sábado,
    la cual brinda los elementos esenciales y nutritivos de acuerdo con los procesos de alimentación almuerzo y refrigerio tarde para 90 personas mayores.

Durante el periodo se prestó el servicio de almuerzo, refrigerio tarde en los días:

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	24	01	2026	90
26	01	2026	31	01	2026	90
02	02	2026	7	02	2026	90
09	02	2026	14	02	2026	90
16	02	2026	21	02	2026	90
23	02	2026	28	02	2026	90

Se anexa base de datos de personas atendidas.

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	25	01	2026	74
26	01	2026	31	01	2026	74
1	02	2026	7	02	2026	74
8	02	2026	14	02	2026	74
15	02	2026	21	02	2026	74
22	02	2026	28	02	2026	74

Se anexa listados de entrega de alimentos recibidos por las coordinadoras de los centros a:

Cecilia Giraldo Herrerra

Maria Elsy Marulanda

Durante el mes se entrega de manera diaria la una alimentación balanceada realizada por la nutricionista que se basa en las TACS colombianas para la implementación de la misma.

Alimentación: lunes a sábado en el programa centro vida.

Alimentación	# Beneficiarios
Almuerzo y refrigerio tarde	90

Características de la minuta

El ciclo de menú consta de los ciclos de 6 días cada uno (lunes a sábado) en el programa centro vida.

Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55% a 60% y aumenta la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10% en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).

Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30% con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.

Consumir fibra dietaría a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día. Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo. La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: Se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección Municipales se proporcione desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

Durante el proceso de supervisión se identifica que se cumple con los compromisos de la propuesta. Se cuenta con persona responsable del área nutricional, especialista en nutrición y dietética; quien establece la minuta y los ciclos de menú, hace seguimiento y acompañamiento en los procesos nutricionales de las personas mayores.

La minuta está fijada en la cocina y en ella se establece la distribución alimentaria indicada para las personas mayores.

Se anexa informe y registro fotográfico del acompañamiento

VALOR CALORICO TOTAL		% EN AZUCARES DE LA DIETA	
	100	110.05	Corresponde al 5% del VCT
	5		

Kcal por cada cucharadita	20	
Total dia en cucharaditas	5.502	
ESTANDARIZACION DE MEDIDA POR TIEMPO DE COMIDA		
Tiempo de comida	Gramos	cucharadita
Bebida almuerzo	10	2
Bebida media tarde	10	2
30 gramos de azucar de mesa/ dia		

PESO SERVIDO POR PREPARACION		
TIEMPO EN DE COMIDA	PREPARACION	PESO SERVIDO
ALMUERZO	SOPA O CREMA	250 CC
	ALIMENTO PROTEICO	
	CARNES ROJAS Y VISCERAS	80 GRAMOS
	CARNES BLANCAS	90 GRAMOS
	ATUN	100 GRAMOS
	LEGUMINOSAS	120 GRAMOS
	CEREAL O DERIVADO	
	ARROZ	90 GRAMOS
	PASTAS	80 GRAMOS
	TUBERCULO O ACOMPAÑANTE	70 GRAMOS
	VERDURA FRESCA O COCIDA	80-90 GRAMOS
	JUGO DE FRUTA	80-20 GRAMOS
		200CC
REFRIGERIO DE LA TARDE	BEBIDA LACTEA	200 CC
	CEREAL O DERIVADO	30 GRAMOS
		1 UND DE PAN/ROSCON/HOJALDRE
		3 GALLETAS SAL O DULCE
		1 REBANADA DE TORTA PEQUEÑA
		MAIZ TRILLADO 40 GRAMOS
		ARROZ BLANCO 40 GRAMOS
	FRUTA	90-120 GRAMOS

11. Realizar la entrega de alimentación ración preparada a 74 personas mayores adscritas a los centros de protección de larga estancia del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA

se realizó entrega de alimentación preparada a las personas mayores en los Centros de protección:

Santa Laura, San Vicente y Santa Catalina

Inicio de semana			Fin de semana			Total, personas mayores
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
20	01	2026	25	01	2026	74
26	01	2026	31	01	2026	74
1	02	2026	7	02	2026	74
8	02	2026	14	02	2026	74
15	02	2026	21	02	2026	74
22	02	2026	28	02	2026	74

Se anexa listados de entrega de alimentos recibido por las coordinadora de los centros:
Cecilia Giraldo Herrerra

	Maria Elsy Marulanda *12.* Realizar asignación de personal de acuerdo con propuesta a 74 personas mayores adscritas al centro de protección y larga estancia del municipio del municipio de Aguadas San Vicente de Paúl, Santa Laura Montoya y Santa Catalina según el número de beneficiarios por CBA. Durante el periodo se acompañamiento a los centros con el personal adscrito a los centros acompañamientos desde las diferentes áreas social y psicología. *13.* Realizar los aportes pactados en el convenio de acuerdo con anexo técnico. *Se realizan los aportes correspondientes para el óptimo funcionamiento al programa.* 14. Para el periodo que corresponde al informe se entregan listados de cada uno los centros donde esta firma o huella de participación en el programa y de la entrega de alimentos 15. Hacer entrega de cronograma, este se carga al drive compartido para verificación. *16.* Contar con expediente de cada uno de los adultos mayores que contenga, historia clínica, fórmula de medicamentos e intervenciones del personal contratado, donde se evidencie el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos importantes para la buena administración de la información, en el centro vida se cuenta con una carpeta por persona mayor en la cual se registra la información relevante para la atención y el cumplimiento de requisitos del programa
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO	17. Registro del recurso Recurso total $580.000.000

Recurso ejecutado 127.437.394,35

GRAN TOTAL CENTRO VIDA	ENERO 20 AL 31		FEBRERO	
CONCEPTO	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR
ALMUERZO	11	$ 10.299.500,64	24	$ 22.471.637,76
REF. TARDE	11	$ 4.515.516,72	24	$ 9.852.036,48
COORDINADOR	12	$ 1.048.078,72	1	$2.620.197
MAN ALIMENTOS	12	$ 2.380.491,20	1	$5.951.228
AUX SER GENERALES	12	$ 1.190.245,60	1	$2.975.614
TRABAJADOR SOCIAL	12	$ 869.440,00	1	$2.173.600
PSICOLOGO	12	$ 869.440,00	1	$2.173.600
AUX DE ENFERMERIA	12	$ 1.190.245,60	1	$2.975.614
TALLERISTA	12	$ 660.000,00	1	$1.650.000
ELEMENTOS DE ASEO		$ 1.299.201,37	1	$ 2.598.402,74
INSUMOS DE ENFERMERÍA CENTRO		$ 1.340.000,00	1	$ 2.680.000,00
MATERIALES DE PAPELERÍA CENTRO		$ 1.043.005,62	1	$ 2.086.011,23
MATERIALES Y ENCUENTROS INTERGENERACIONALES			1	
LOGISTICA		$ 1.700.000,00	1	$ 3.400.000,00
	TOTAL CENTRO VIDA	$ 28.405.165,47		$ 63.607.941,01

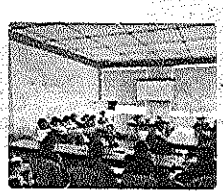
CENTRO DE PROTECCIÓN CENTROS DE PROTECCION		ENERO		FEBERO
CONCEPTO	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR
ALMUERZO	12	$ 7.479.643,89	28	$ 17.452.502,41
REF. TARDE	12	$ 2.660.042,36	28	$ 6.206.765,51
ELEMENTO DE ASEO PARA EL CENTRO	1	$777.196		
MATERIALES DE PAPELERIA PARA EL CENTRO				$ 848.137,57
	TOTAL CENTRO DE PROTECCION	$ 10.916.882,38		$ 24.507.405,49

18. Se presenta informe cualitativo y cuantitativo de las obligaciones con sus respectivos soportes de acuerdo con las directrices en medio físico o electrónico dispuestos por el supervisor del contrato anexando listado de la población beneficiaria. Todos los informes deben ser entregados en medio físico.

	En la carpeta drive compartida y en el informe físico entregado se encuentra las bases de datos de los centros y los informes que corresponde a la atención de las personas mayores. 19. La comunicación con la secretaria de gobierno se realiza a través de la realiza la coordinadora cuando se observan novedades, durante la vigencia se acompañó a persona mayor hospitalizada brindando servicios de apoyo y acompañamiento, se gestiona situación presentada con persona mayor en alta condición de vulnerabilidad. 20. De manera permanente se mantiene comunicación con el supervisor del convenio a través de los seguimientos y acompañamientos, se realizan las comunicaciones oficiales para realizar solicitudes para la oportuna atención de las personas mayores y desarrollo del programa. 21. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales en caso de ser ejecutadas no serán reconocidas ni reunidas por parte de la entidad contratante, no se ejecutan acciones diferentes a las establecidas 22. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe y dando todo caso la configuración de una relación de subordinación, se ejecutan de acuerdo con la norma. 23. Distribuir el recurso de acuerdo a lo estipulado, para el cumplimiento de este ítem se entrega factura e informe con las evidencias de distribución de los recursos.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL CONVENIO



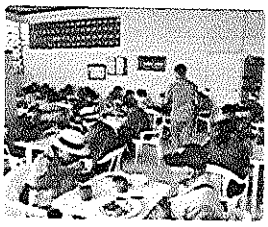


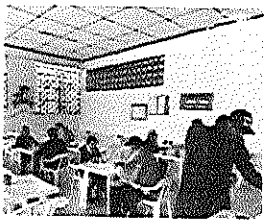
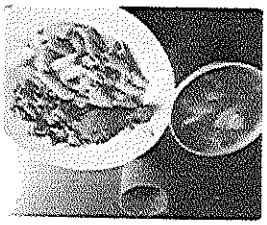


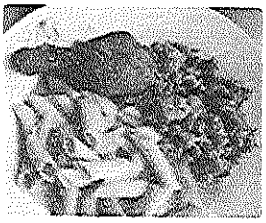
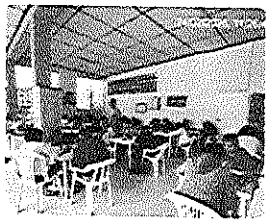
Redes de Solidaridad



Redes de Solidaridad






Cordialmente,

JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ
R.P. Asociación Redes de Solidaridad



Aguadas, 4 de marzo 2026

CUENTA DE COBRO

Régimen simplificado

EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
(Nit.890.801.132-0)

DEBE A:

ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD

NIT. 900011309-2

La suma de: ciento veintisiete millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos ($ 127.437.394)

Por concepto de:

Pago Informe No. 1 "CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 100.12.1.01 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y LA ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD" a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

Anexo a la presente cuenta de cobro la siguiente documentación:

1. Informe de actividades
2. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

Cordialmente,

JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ
C.C. 1.053.768.763

ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD

NIT. 900011309-2
Teléfono : 3135537648
CARRERA 28D N 69 36 MANIZALES
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
IMPUESTO SOBRE LAS V

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE563

SEÑOR(ES): MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT: 890801132-0	FECHA DE FACTURA DIA 03 MES 03 AÑO 2026	FECHA DE VENCIMIENTO DIA 02 MES 04 AÑO 2026
DIRECCION: CL 6 5 23 MCP AGUADAS	TEL.: 604	HORA: 4:24:02 p. m	
CIUDAD: MANIZALES	CEL.: 3173310179	F. VALIDACION: 2026-03-03T16:24:06.218Z	
ORDEN DE C: REMISIÓN:	D. REF.:	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 días	
TRANSPORTADOR:	PEDIDO:	VENDEDOR: ASOCIACION REDES DE	

CUFE: b1c4d600ca5cc48fa0a9bab0a5bc2f8631ff8e00a3953eead2af4520b4ecad3b476d4519763b4055e018570c8c1f5655

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	DCTO %	VR. TOTAL
001	ACTIVIDADES DE ASOCIACION FACTURA 1 CONVENIO 100.12.1.01 DE 2026CENTRO VIDA ENERO 20 AL 31 ALMUERZO $10.299.500,64 /REF. TARDE $4.515.516,72/ COORDINADOR $1.048.078,72 /MAN ALIMENTOS $2.380.491,2 /AUX SER GENERALES $1.190.245,6 /TRABAJADOR SOCIAL $869.440 /PSICLOGO $ 869.440 /AUX DE ENFERMERA $ 1.190.245,6 /TALLERISTA $660.000 ELEMENTOS DE ASEO $1.299.201,36986301 / INSUMOS DE ENFERMERA CENTRO $1.340.000 /MATERIALES DE PAPELERA CENTRO $1.043.005,61643836 /LOGISTICA $1.700.000 CENTRO DE PROTECCIN CENTROS DE PROTECCION ALMUERZO $7.479.643,8912 /REF. TARDE $2.660.042,3616 /ELEMENTODE ASEO PARA EL CENTRO $777.196,73 /FEBRERO 1 AL 28 CENTRO VIDA -ALMUERZO $22.471.637,76 /REF TARDE $9.852.036,48 /COORDINADOR $2.620.196,8 /MAN ALIMENTOS $5.951.228 /AUX SER GENERALES $2.975.614 /TRABAJADOR SOCIAL $2.173.600 /PSICLOGO $2,173.600 AUX DE ENFERMERA $2,975.614 /TALLERISTA $1.650.000 ELEMENTOS DE ASEO $2.598.402,73972603 /INSUMOS DE ENFERMERA CENTRO $2.680.000 /MATERIALES DE PAPELERA CENTRO $2.086.011,23287671 /LOGISTICA $3.400.000 /CENTRO DE PROTECCION ALMUERZO $17.452.502,4128 /REF. TARDE $6.206.765,5104 /MATERIALES DE PAPELERIA PARA EL CENTRO $848.137,57	1.00	127,437,394.35			127,437,394.35

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [ ] TARJETA DÉBITO [ ] TARJETA CRÉDITO [ ] CHEQUE [ ] BONOS [ ] OTROS [ ]

SON CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Colombia, Pesos CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

VALOR BRUTO	127,437,394.35
DESCUENTO	
SUBTOTAL	127,437,394.35
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA	
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	127,437,394.

RESOLUCION DIAN Nro. 18764077225003 FECHA 15/08/2024 FECHA FINAL 15/08/2026 AUTORIZA RANGO FE401 AL FE600

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio.

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-06, 12:43:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84210916

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 06/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD		
Documento	NI900011309	**Dirección**	CR 28D #69 - 36
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8961717
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal	HOYOS LOPEZ JUAN FELIPE	**Identificación**	CC 1053768763
Total Afiliados	8	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	INCTP	TDP	TAE	TDE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Dias APF	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002519447	ANDRES FELIPE DUQUE JARAMILLO	01	00	X									X								0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 813.334	$ 96.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 813.334	$ 24.600	0,522	$ 813.334	$ 3.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 813.334	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.700
CC 1053837201	TATIANA MEJIA ECHEVERRI	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1053872279	ANA MARIA LOAIZA SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1060652373	JHONATAN STIVEN TAMAYO ORTIZ	01	00										X								0	28	28	28	(231001) COLFONDOS	$ 5.009.734	$ 616.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.009.734	$ 204.000	0,522	$ 5.009.734	$ 26.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 5.009.734	$ 204.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.250.700
CC 1060652373	JHONATAN STIVEN TAMAYO ORTIZ	01	00												X						0	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 364.267	$ 68.300	(EPS010) EPS SURA	$ 364.267	$ 14.600	0,000	$ 364.267	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 364.267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.900
CC 1115133282	DIANA MILENA RODRIGUEZ MATALLANA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 24370789	ENERYAMILE LOPEZ GALVIS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 30234643	DIANA MARIA MAZO RODRIGUEZ	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.309.457	$ 369.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.309.457	$ 92.400	0,522	$ 2.309.457	$ 12.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.978.960	$ 79.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.200
CC 30397545	SANDRA MILENA ROS ISAZA	01	00		X																0	8	8	8	(231001) COLFONDOS	$ 568.667	$ 93.600	(EPS010) EPS SURA	$ 568.667	$ 23.500	0,522	$ 568.667	$ 3.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.078.734	$ 43.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.977.079	$ 15.977.079	$ 15.977.079	$ 16.135.649	$ 2.558.800	$ 639.500	$ 82.000	$ 631.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.909.600	$ 5.600	$ 3.915.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900088104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-05, 01:54:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
NIT	NI 900011309
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82736083
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2060469108
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.560.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 683.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 30.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.048.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.194.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 228.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 91.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 114.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 306.200	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$ 97.100	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	10	$ 767.900	$ 0
		SubTotales:		$ 4.560.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.560.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA